



PROGRAMA: NEOTEC 2017

DIRIGIDO A: EMPRESAS INNOVADORAS DE BASE TECNOLÓGICA

GUÍAS PRÁCTICAS
TUFINANZIACION



PROGRAMA NEOTEC 2017



WEB: WWW.TUFINANZIACION.COM

MAIL: INFO@TUFINANZIACION.COM

TELÉFONO: 960 500 601

TABLA DE CONTENIDO

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA NEOTEC? _____	PAG. 03
OBJETIVO DEL PROGRAMA _____	PAG. 04
REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES _____	PAG. 04
CONCEPTOS FINANCIABLES _____	PAG. 05
CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA _____	PAG. 05
PLAZO DE SOLICITUD _____	PAG. 06
DESEMBOLSO DE LA AYUDA _____	PAG. 06
EVALUACIÓN _____	PAG. 06
CRITERIOS DE VALORACIÓN _____	PAG. 07
PROYECTOS PRESENTADOS CONVOCATORIA 2016 _____	PAG. 08
¿CÓMO SOLICITO LA AYUDA? _____	PAG. 09



CDTI NEOTEC

El programa NEOTEC tiene como objetivo financiar a más de 100 empresas innovadoras de base tecnológica donde la innovación y la tecnología sean factores determinantes y únicos que contribuyan a la diferenciación de la empresa.

Una empresa de base tecnológica (EBT) es una empresa cuya actividad se centra en la explotación de productos y servicios que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de una actividad investigadora. Las EBT basan la estrategia de negocio y actividad en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico.



Se considera empresa innovadora a toda empresa que cumpla al menos uno de los siguientes criterios:

La empresa debe poder demostrar, mediante una evaluación realizada por un experto externo, que desarrollará en un futuro previsible productos, servicios o procesos nuevos. El experto deberá pertenecer a un organismo público de investigación, a una universidad, centro tecnológico, etc.

Que tenga unos costes de investigación y desarrollo que representen un mínimo del 10% del total de sus costes de explotación durante al menos uno de los tres años previos a la concesión de la ayuda. Si la empresa no dispone de historial financiero, esta condición debe cumplirse en el ejercicio fiscal en curso.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Neotec tiene como objetivo financiar nuevas empresas, en sus etapas iniciales, cuyo modelo de negocio sea el desarrollo y la comercialización de productos o servicios basados en tecnología propia generada a partir de una actividad investigadora.

Las ayudas se destinan a proyectos empresariales de cualquier ámbito tecnológico o sectorial. Cabe destacar que **no se financian proyectos empresariales cuyo modelo de negocio se base primordialmente en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia.**

El presupuesto para 2017 es de 20 millones de euros bajo la modalidad de subvención a fondo perdido.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Podrán acceder **pequeñas empresas innovadoras.**
- Las empresas **no deben estar cotizadas.**
- Las empresas deben estar constituidas como **máximo en los 3 años anteriores** a la fecha de cierre de la presente convocatoria (20 de septiembre de 2017), a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución de la empresa. Además, la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución de la empresa deberá ser al menos 6 meses antes a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes (20 septiembre de 2017).
- Las empresas no deben haber repartido beneficios.
- Deben tener un **capital social mínimo**, o capital social más prima de emisión de 20.000 euros desembolsado íntegramente mediante aportaciones dinerarias y/o mediante compensación de créditos de los socios. El importe del capital social debe estar desembolsado en el momento de la presentación de la solicitud.
- Los solicitantes deben haber **depositado en el Registro Mercantil, en su caso, las cuentas anuales** de los 2 últimos ejercicios.

CONCEPTOS FINANCIABLES



- Inversiones en equipos.
- Gastos de personal.
- Materiales.
- Colaboraciones externas y asesoría.

No se financiarán los siguientes conceptos:

- Gastos financieros.
- Impuesto del Valor Añadido.
- Obra civil, terrenos y edificios.
- Vehículos de transporte.
- Gastos de comidas y manutención, gastos de locomoción y viajes.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- La ayuda se concede bajo la modalidad de subvención a fondo perdido.
- La subvención será de hasta el 70% de los gastos financiables, con un importe máximo de 250.000 euros por beneficiario.
- El presupuesto mínimo será de 175.000 euros por solicitud.
- Las actuaciones subvencionables deberán iniciarse a partir del 1 de enero de 2018 y podrán finalizar el 31 de diciembre de 2018, o bien el 31 de diciembre de 2019.
- Podrán subcontratarse las actuaciones hasta un máximo del 50% del coste total subvencionado.

PLAZO DE SOLICITUD

El programa NEOTEC 2017 puede solicitarse desde el día 18 de julio hasta el 20 de septiembre de 2017.

DESEMBOLSO DE LA AYUDA

Una vez comprobado y verificado por parte de CDTI que se han realizado las inversiones para las cuales se concedió la subvención, se procederá a realizar el desembolso

El solicitante podrá solicitar un anticipo del 60% de la subvención concedida, sin aportar garantías adicionales.

EVALUACIÓN

La aceptación o no del proyecto está sujeta a los sistemas de análisis y riesgo de CDTI. Dicha evaluación se realizará en una fase. Aquellos proyectos que hayan sido aprobados provisionalmente, dispondrán de 10 días para aceptar la propuesta de resolución.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Capacidad de explotar una necesidad en el mercado,

donde se valorará la forma de obtener ingresos, la competencia, las debilidades y fortalezas entre otras variables. La puntuación es de un máximo de 20 puntos.

Adquisición de activos materiales: Adquisición o adaptación de bienes de equipo relacionados con la puesta en producción de nuevos productos acordes a la convocatoria.

2. Capacidad tecnológica de la empresa,

se tendrá en cuenta la tecnología utilizada, las barreras tecnológicas, la diferenciación del producto y la protección de la tecnología. La puntuación máxima es de 35 puntos

3. Capacidad de gestión del equipo,

involucrado en el desarrollo empresarial, hasta un máximo de 30 puntos.

4. Capacidad financiera de la empresa de gestión del equipo,

donde se valorará la viabilidad económica de la empresa y la coherencia de los planes de inversión. La puntuación será de hasta 15 puntos.

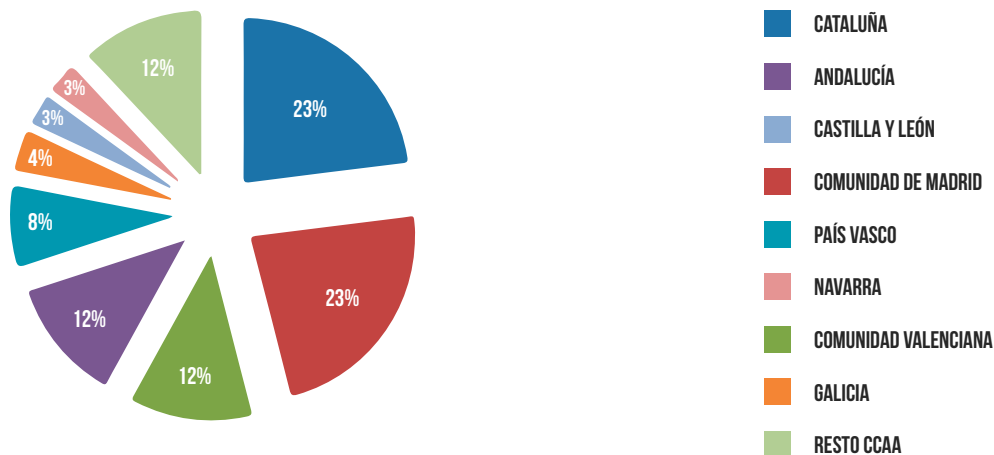
PROYECTOS PRESENTADOS CONVOCATORIA 2016

#8

La convocatoria de 2016 tuvo una dotación presupuestaria de 20 millones de euros para impulsar nuevos proyectos empresariales de base tecnológica y científica.

Por distribución geográfica, el 59% de las solicitudes presentadas procedieron de Cataluña, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana.

SOLICITUDES NEOTEC 2016 PRESENTADAS SEGÚN CCAA





¿CÓMO SOLICITO LA AYUDA?

Tramitar la solicitud no es tarea fácil, por ello, ponemos a disposición de tu empresa un equipo de profesionales que se encargarán de toda la gestión de cualquier ayuda o subvención pública, financiación privada o asesoramiento en general.

TufinanZiacion.com es la plataforma web nº 1 en España de **búsqueda y gestión de financiación para pymes, emprendedores y autónomos**. Juntamos en un solo espacio y a un solo clic de nuestros clientes, todas las oportunidades de financiación pública y privada que hay en el mercado.

TufinanZiacion.com está formado por un equipo de profesionales y más de 80 consultores homologados que asesora a las empresas y autónomos de una manera integral en todos y cada uno de los aspectos relacionados con la financiación. Desde su inicio, ha asesorado a más de 10.000 empresas, gestionado más de 320 proyectos y ha conseguido más de 79 millones de euros para sus clientes.

**CONTACTA CON NOSOTROS EN EL 960 500 601 O EN
INFO@TUFINANZIACION.COM Y CONSIGUE FINANCIACIÓN
PARA TU PROYECTO**



INFO@TUFINANZIACION.COM



WWW.TUFINANZIACION.COM



960 500 601

TUFINANZIACION

www.tufinanziacion.com
960 500 601
info@tufinanziacion.com

@TuFinanZiacion

